



Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

4
BOLETIN IIMV N° 14
20 de enero de 2021

Impacto Regulatorio del COVID-19 en los mercados de capitales de Iberoamérica



A continuación se presentan informaciones de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones, todas ellas relacionadas con la situación creada por el Covid-19

PERÚ

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



- Resolución de Superintendente N° 126-2020-SMV/02

En el contexto de medidas adoptadas relacionadas con los efectos de la pandemia, y concluida la consulta ciudadana, la SMV mediante esta Resolución publicada el 26 de diciembre de 2020 en El Peruano, ha modificado los Reglamentos del Mercado de Inversionistas Institucionales, del Mercado Alternativo de Valores, y de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios.

www.smv.gob.pe/Resolución N° 126-2020

ARGENTINA

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-Resolución General 875/20, 3 de diciembre de 2020

Nuevas medidas para el mejor desarrollo de las instancias de evaluación de las personas que deseen acreditar idoneidad en la prestación de servicios al público inversor, en el marco del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.

www.argentina.gob.ar/Resolución 875/20

REPUBLICA DOMINICANA

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-C-SIMV-2020-24-MV, de 9 de diciembre de 2020

La SIMV, dada la persistente situación generada por el coronavirus COVID-19, ha considerado necesario flexibilizar los plazos para la adecuación reglamentaria por parte los participantes del mercado de valores.

www.simv.gob.do/C-SIMV-2020-24-MV

COLOMBIA

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-Informe estadístico de seguimiento de medidas en la coyuntura con corte al 15 de diciembre de 2020

Como parte de la política de transparencia y revelación al mercado la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) publica la información de los indicadores más relevantes sobre el comportamiento de las actividades financieras, en particular, aquellas relacionadas con la actual situación extraordinaria generada por la pandemia del COVID-19.

www.superfinanciera.gov.co/informe-estadistico

PANAMÁ

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-Acuerdo 15-2020 del 9 de diciembre de 2020, que modifica algunas disposiciones de los Acuerdos No.5-2004, No.2-2010 y No. 7-2020 como parte de las medidas especiales y temporales adoptadas ante el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Consejo de Gabinete como consecuencia del COVID-19

www.supervalores.gob.pa/Acuerdo_15-2020

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



-Renovación de la obligación de reportar a las autoridades nacionales las posiciones líquidas cortas a partir del 0,1%. 17 de diciembre de 2020.

www.esma.europa.eu/Renovación



-Conclusiones y observaciones iniciales sobre el impacto del COVID-19 en la conducta del mercado minorista. Diciembre 2020

El informe, preparado por el Grupo de Trabajo de Conducta del Mercado Minorista de IOSCO, presenta las experiencias de los miembros de IOSCO e identifica los factores comunes del comportamiento de los inversionistas minoristas durante la pandemia.

www.iosco.org/Conclusiones_y_observaciones

OTRAS PUBLICACIONES

-Nuevos horizontes después de la pandemia. Revista Finanzas & Desarrollo, FMI. Diciembre 2020

www.imf.org/Nuevos_horizontes

- Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2020. CEPAL. 16 de diciembre 2020.

www.cepal.org/es/balance

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma cómoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 www.iimv.org

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org

© 2020 IIMV Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados